

FECHA: 25/11/2013

EXPEDIENTE Nº: 1676/2009

ID TÍTULO: 4311018

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

| Denominación del Título | Máster Universitario en Estrategia y Marketing de Empresa por la Universidad de Castilla-La Mancha |
|-------------------------------|--|
| Universidad solicitante | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Universidad/es participante/s | Universidad de Castilla-La Mancha |
| Centro/s | Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales Facultad de Ciencias Sociales Facultad de Derecho y Ciencias Sociales |
| Rama de Conocimiento | Ciencias Sociales y Jurídicas |



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

El número máximo de créditos de matrícula de los estudiantes a tiempo parcial es de 60, lo que se corresponde con los créditos totales del Máster. Se recomienda revisar. Este aspecto será de especial atención durante el seguimiento y la acreditación del título.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya



modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita una modificación del plan de estudios, con la siguiente justificación "adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos".

Madrid, a 25/11/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA

Rafael van Grieken